

PERGAMINO, Mayo 30 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día 27 de Mayo de 1994, al considerar el Expediente: D-79/94 D.E. eleva Expte. D-4735/93 **VECINOS BARRIO EMPLEADOS DE COMERCIO** Solicitan autorización para concretar obra de **GAS NATURAL**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- BENITO LYNCH ENTRE SALTA Y PARAGUAY (ACERA IMPAR)
- J. DE IBARBOROU ENTRE PARAGUAY Y SALTA (AMBAS ACERAS)
- J. INGENIEROS ENTRE SALTA Y PARAGUAY (AMBAS ACERAS)
- J. DE IBARBOROU ENTRE RAMON RAIMUNDO Y SALTA (AMBAS ACERAS)
- J. INGENIEROS ENTRE RAMON RAIMUNDO Y SALTA (AMBAS ACERAS)
- G. BECQUER ENTRE RAMON RAIMUNDO Y SALTA (AMBAS ACERAS)
- G. BECQUER ENTRE SALTA Y PARAGUAY (AMBAS ACERAS) "

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ERNESTO MARCOS LAPINE
Secretario: RAQUEL P. DE KATSICARIS
Tesorero : MEDARDO ANDRADE
Vocales : PATRICIA DE RAÑA
MARCELA LAPINE

Expte. D-79/94 D.E. D-4735/93 PAGINA 1

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3571/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE